

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

26**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.002 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 316 de 2013

En Madrid, a 30 de julio de 2013.—La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 1.002 de 2013, contra don José García Erice, por falta de hurto.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José García Erice, como responsable en concepto de autor de una falta intentada de hurto ya definida, a la pena de multa de treinta días, según cuota diaria de 6 euros, esto es multa de 180 euros, con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago (un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas), así como al abono de las costas de este juicio.

Además, deberá indemnizar a “Lefties” en la suma de 77,96 euros por los daños causados.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José García Erice, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/32.107/13)

